



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 20 mayo de 2024

**H.C.M. PIE N° 84/24**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



1.2778

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 54 de 20 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 40/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

#### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 84/24**

Que, producto de inspección desarrollada en fecha 15 de mayo de los corrientes, realizada de manera conjunta con los vecinos y directivos de la zona donde se encuentra emplazado el Parque Multi Propósito, realizada con el objetivo de conocer sus demandas e inquietudes, se tomó conocimiento sobre los constantes agravios a los cuales son sometidos, a causa de la presencia de bandas de música que manera indiscriminada y sin respetar la norma medio ambiental referente a la contaminación acústica, estarían alterando y perturbando el diario vivir de los vecinos , provocando de esta manera daños a su salud producto de la contaminación acústica que generan las mismas. En este sentido, en conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, sobre los límites de emisión de ruidos en decibeles máximos permitidos en zonas residenciales, concretamente en la zona del Parque Multipropósito.
2. Informe cual es nivel de coordinación entre la instancia municipal competente en materia medio ambiental y la instancia municipal responsable de emitir permisos a las bandas de música en espacios públicos.



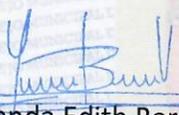
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- Informe en base a un análisis estadístico y documentado cuantos permisos se han emitido desde el mes de enero a mayo de la presente gestión 2024, desagregando por tipo de actividad autorizada (bandas de música, kermeses, conjuntos musicales, ampliaciones, etc.)
- Informe de manera detallada cuál es el procedimiento y cuales los requisitos exigidos por el Órgano Ejecutivo Municipal para otorgación de permisos a bandas de música en el parque multipropósito.
- Informe si el Órgano Ejecutivo Municipal cuenta con un plan para reducir la contaminación acústica en el municipio, en caso de ser afirmativa su respuesta adjunte el plan mencionado.
- Informe si producto del control regular que el Órgano Ejecutivo Municipal debe realizar para garantizar el derecho que todo ciudadano tiene a un medio ambiente sano y saludable, cuantos operativos se han realizado hasta la fecha en la presente gestión y producto de los mismos, cuantas sanciones se han ejecutado en caso de que se haya identificado vulneraciones a la norma en materia de contaminación atmosférica.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

